

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE APELACIONES DE LA ENTREVISTA**

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN NABÓN**

En la ciudad de Nabón, a los 12 días del mes de mayo de 2025, de conformidad con lo previsto en el Art. 67 de la Resolución No. 004–NG–DINARP–2022, en la cual establece lo siguiente: “Acta de resolución de apelaciones.- La Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante el/la Administrador/a del Concurso, dentro del término de un (1) día, entregará todas las apelaciones que hubieren sido presentadas por los/as postulantes al Tribunal de Apelaciones para su respectiva resolución.

*El Tribunal de Apelaciones en el término de dos (2) días, contados a partir de la recepción de las apelaciones procederá a resolverlas de forma motivada. Una vez resueltas, suscribirá el acta de resolución de apelaciones a la calificación de la entrevista la cual será puesta en conocimiento de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.*

*A través del/la Administrador/a del Concurso será inmediatamente cargada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.*

*El Tribunal de Apelaciones, de ser necesario solicitará a la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, copia del audio o video con audio de la entrevista.*

*Si no existiesen o no se hubieren presentado apelaciones a las entrevistas dentro del término establecido, el Tribunal de Apelaciones dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente. La misma deberá ser publicada en la Plataforma Tecnológica por el/la Administrador/a del Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.”, se procede a exponer lo siguiente:*

Con fecha 08 de mayo de 2025, la Jefatura de Talento Humano del GAD Municipal Nabón, conforme el cronograma del Concurso, procede a verificar en la plataforma tecnológica de la DINARP las apelaciones presentadas a los resultados de la entrevista, evidenciándose que no existen apelaciones a la misma; razón por la cual mediante CONVOCATORIA NO. 006-RPN-TA-2025, de fecha 08 de mayo de 2025 se procede a notificar del particular al Tribunal de Apelaciones y a los Veedores Ciudadanos, indicándose que el día lunes 12 de mayo de 2025 se procederá a suscribir el acta para evidenciar la no existencia de apelación.

A continuación, se presenta el correspondiente print de pantalla, en el que se puede determinar la no existencia de apelaciones a los resultados de la entrevista:

PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE CONCURSOS Reportes por etapa Administración Convocatoria Mérito Oposición NALLA CAYAMBE PATRICIA MARCOT  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN




Inicio > Mérito > Apelación a los Resultados de la Entrevista

### Apelación a los Resultados de la Entrevista

Buscar por Nombre del Puesto del Concurso \*

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Apelaciones

Listado de Apelación a los Resultados de la Entrevista   

Código	Cédula	Apellidos y Nombres	Fecha	Imprimir Apelación	Hoja de Vida
No existen registros					

Por lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 67 de la Resolución No. 004-NG-DINARDAP-2022 el Tribunal de Apelaciones deja constancia mediante la suscripción de la presente acta la NO EXISTENCIA DE EPELACIONES A LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA; por lo que, la misma deberá ser publicada por el/la Administrador/a del concurso en la Plataforma Tecnológica de Concursos, y en las páginas web del GAD Municipal Nabón y de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

Para constancia sírvase encontrar adjunto el reporte de resultados de la entrevista generado por la plataforma tecnológica de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**ALEXANDRA DEL ROCÍO  
AGUIRRE CORDERO**  
Validar únicamente con FirmaEC

Arq. Alexandra del Rocío Aguirre Cordero  
**DIRECTORA DE CONTROL MUNICIPAL  
DELEGADA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA**



Firmado electrónicamente por:  
**ANGÉLICA DOLORES  
AGUIRRE QUEZADA**  
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Angélica Dolores Aguirre Quezada  
**JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ( E )  
DELEGADA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE**



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO GERMAN  
NAULA SANMARTIN**  
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Francisco Germán Naula Sanmartín  
**TECNICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL  
DELEGADO DE LA JEFATURA DE TALENTO HUMANO**

# RESULTADOS DE LA APELACIÓN A LA CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD		CÓDIGO:	DINARP-0029
GRUPO OCUPACIONAL:		NJS ESCALA REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD		GRADO:	R.M.U.: \$ 1.920,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		3707101050009999999.19			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN OBTENIDA DE LA ENTREVISTA		OBSERVACIONES
			EN LETRA	EN NÚMERO	
1	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	CERO	0.00	
2	VELECELA ESPINOZA WILSON FABIAN	0105547103			
3	ZHUNIO ÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	0104792379	DOS PUNTO SIETE CINCO	2.75	

## INFORME FINAL DE LA ETAPA DE ENTREVISTA (ART 68)

SE REALIZARÁ A PARTIR DE 13/05/2025 00:00 HASTA 14/05/2025 23:59 INGRESE A SU CUENTA <https://registrospublicos.gob.ec>

### TRIBUNAL DE APELACIONES



AGUIRRE CORDEIRO ALEXANDRA

TRIBUNAL No1



NAULA SANMARTIN FRANCISCO

TRIBUNAL No2



AGUIRRE QUEZADA ANGELICA

TRIBUNAL No3